



ANUNCIO

La Primera Tenencia de Alcaldía y Concejala Delegada de Personal ha dictado el Decreto 697/2016, de 26 de abril, que a continuación se transcribe:

“DECRETO SOBRE LA APROBACIÓN DE UN PLAN EXTRAORDINARIO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2016-2017 Y DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DEL CITADO PLAN.-

Visto el informe emitido con fecha 21 de abril de 2016 por el Concejal Delegado de Obras y Servicios Públicos.

Vista la Providencia dictada con fecha 22 de abril de 2016 por esta Tenencia de Alcaldía y Concejala Delegada de Personal por la que se dispone que por el Jefe del Negociado de Personal se elabore una propuesta de redacción de un Plan Extraordinario para la realización de obras y servicios municipales 2016-2017 y de las bases de la convocatoria para la contratación laboral temporal del citado Plan.

Visto el informe emitido con fecha 25 de abril de 2016 por el Jefe del Negociado de Personal.

Y de conformidad con lo establecido en la legislación de Régimen Local vigente, por medio del presente

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Extraordinario para la realización de Obras y Servicios Municipales 2016-2017 así como las bases de la convocatoria para la contratación laboral temporal del citado Plan, que más adelante se transcriben.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 231.01.130.02.
- 231.01.131.00.
- 231.01.160.00.
- 231.04.131.00.
- 231.04.160.00.
- 231.06.131.00.
- 231.06.160.00.
- 231.09.131.00.
- 231.09.160.00.





TERCERO.- Condicionar la contratación de más personas a las inicialmente previstas en las bases, a la existencia de mayor importe de crédito disponible en las citadas u otras aplicaciones presupuestarias.

CUARTO.- Dar cuenta de este decreto a las áreas administrativas de Urbanismo, Servicios Técnicos, Intervención y Tesorería, y a la Junta de Personal y al Comité de Empresa, para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO.- Publicar el presente decreto en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Palma del Río, al objeto de que comience el plazo de presentación de solicitudes.

SEXTO.- Publicar, asimismo, el presente decreto en el Tablón de Información General ubicado en las dependencias del Ayuntamiento de Palma del Río, sitas en Plaza Mayor de Andalucía nº 1 y en la página web del Ayuntamiento.

“BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS PARA EL PLAN EXTRAORDINARIO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2016-2017.-

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

El objeto del Plan Extraordinario para la realización de obras y servicios municipales 2016-2017 es el de paliar en parte, y en la medida de lo posible, los efectos de la difícil coyuntura económica en la que se ven inmersas numerosas familias y jóvenes.

El desempleo juvenil en España es un problema estructural, que se ha visto agravado por la crisis, y que presenta graves consecuencias para la situación presente y futura de los jóvenes españoles y limita el crecimiento potencial de la economía española en el largo plazo.

Además de las circunstancias derivadas de la coyuntura económica actual, existen un conjunto de debilidades estructurales que influyen directamente en las cifras de desempleo joven, tales como la alta tasa de abandono escolar, que dobla los valores de la UE-27; la marcada polarización del mercado de trabajo, donde unos jóvenes abandonan sus estudios con escasa cualificación y otros, altamente cualificados, están desempleados; el escaso peso relativo de la Formación Profesional de grado medio y la baja empleabilidad de los jóvenes, especialmente en lo relativo al conocimiento de idiomas extranjeros; la alta temporalidad y contratación parcial no deseada; la dificultad de acceso al mercado laboral de los grupos en riesgo de exclusión social; y la necesidad de mejorar el nivel de autoempleo e iniciativa empresarial entre los jóvenes.

Código seguro de verificación (CSV):

DF9C E99C 61BD 318E 4351



DF9CE99C61BD318E4351

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 26/4/2016



En base a estos datos, el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, adopta medidas, con carácter de urgencia, dirigidas, entre otras, a desarrollar la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven, generando estímulos a la contratación de jóvenes en situación de desempleo y a la contratación de jóvenes para que adquieran una primera experiencia profesional.

Este decreto-ley regula en su artículo 12 el “primer empleo joven” con objeto de incentivar la adquisición de una primera experiencia profesional, permitiendo la contratación temporal de jóvenes desempleados menores de treinta años que no tengan experiencia laboral o que ésta sea inferior a tres meses.

A nivel autonómico, la Junta de Andalucía viene desarrollando desde hace años programas de formación y empleo como las Casas de Oficio y las Escuelas Taller para jóvenes de edades comprendidas entre los 16 y 24 años.

Asimismo, recientemente el Gobierno andaluz, en reunión de su Consejo de Gobierno de 12 de febrero de 2013, adoptó el Acuerdo de establecer veintiuna medidas, destinadas a hacer frente a la situación socioeconómica en Andalucía en sectores y grupos laborales claves, entre las que se encuentra la de incorporar jóvenes al sistema productivo.

En esta línea se publica en el BOJA de 31 de mayo de 2013 el Decreto-ley 8/2013, de 28 de mayo, de Medidas de Creación de Empleo y Fomento del Emprendimiento, en el que se expone que la Junta de Andalucía está trabajando en la articulación de un programa de empleo para jóvenes en Andalucía que, tanto por su alcance como por la naturaleza de las actuaciones, favorezca y potencie las condiciones de empleabilidad de la población joven andaluza.

Y el título II del citado Decreto-ley 8/2013 desarrolla la regulación de la línea de ayudas denominada Programa Bono de Empleo Joven, destinado a jóvenes de edades comprendidas entre dieciocho y treinta y cinco años, ambos inclusive.

En la misma línea, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía publica en el BOJA nº 86, de 7 de mayo de 2014, el Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa [Emple@Joven](#) y la “Iniciativa @mprende+”, y publica asimismo en el BOJA nº 6, de 12 de enero de 2016, la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, en cuyo título I se aprueba el Programa [Emple@Joven](#) y el Emple@30+.





Así pues, contribuyendo a las medidas que se vienen adoptando por las Administraciones estatal, autonómica y provincial, el Ayuntamiento de Palma del Río pone en marcha el Plan Extraordinario para la realización de Obras y Servicios Municipales 2016-2017, cuyo objeto es el de paliar en parte, y en la medida de lo posible, los efectos de la difícil coyuntura económica en la que se ven inmersas, debido a la altísima tasa de paro y a las escasas expectativas de inserción laboral.

Para ello, desde las distintas Delegaciones Municipales se realizarán una serie de medidas destinadas a la ejecución de obras y servicios, que llevarán consigo una serie de intervenciones relacionadas con la conservación y realización de pequeñas actuaciones en infraestructuras y programas municipales de acción social, animación sociocultural, deportiva, etc.

Entre dichas tareas se incluyen:

- Construcción, reconstrucción, mejora, adecuación, restauración y conservación extraordinaria de edificios, instalaciones e infraestructuras municipales esenciales.
- Obras de conservación y mantenimiento del patrimonio municipal en general.
- Así como el resto de servicios generales relativos al cumplimiento de los servicios mínimos recogidos en el artículo 26.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; las competencias propias en ordenación y prestación de servicios básicos de los municipios recogidas en el artículo 92.2.d) del Estatuto de Autonomía para Andalucía; y las competencias propias y los servicios públicos básicos esenciales recogidos en los artículos 9 y 31 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

En base a esto, se va a realizar la convocatoria de las siguientes contrataciones laborales temporales durante los años 2016 y 2017:

- Peón: 30 contratos de quince días a tiempo completo.
- Oficial Albañil: 1 contrato de un mes a tiempo completo.
- Oficial Fontanero: 1 contrato de un mes a tiempo completo.
- Oficial Pintor: 1 contrato de un mes a tiempo completo.
- Oficial Carpintero de madera: 1 contrato de un mes a tiempo completo.
- Oficial Carpintero metálico: 1 contrato de un mes a tiempo completo.
- Oficial Electricista: 1 contrato de un mes a tiempo completo.
- Oficial Jardinero: 1 contrato de un mes a tiempo completo.
- Monitor/a de Actividades de Tiempo Libre Infantil y Juvenil: 2 contratos de tres meses a tiempo completo.

Además, se realizarán otras contrataciones, condicionadas a la tramitación del expediente y la formalización del contrato de préstamo presupuestado para el ejercicio 2016.





La presente convocatoria se podrá prorrogar por un año más (2018), por resolución de la Alcaldía-Presidencia, manteniendo la misma calificación definitiva del concurso y siguiendo el orden de prelación previsto en ella para las contrataciones.

Asimismo, queda condicionada la contratación de más personas a las inicialmente previstas en estas bases, a la existencia de mayor importe de crédito así como a la prórroga del este Plan Extraordinario en el año 2018.

Aquellas personas que hayan solicitado la categoría de Peón por no estar en posesión del título de Graduado en E.S.O. o equivalente, durante el plazo de presentación de solicitudes, pueden optar a renunciar a la categoría de Peón y solicitar una categoría de Oficial, en los meses de enero de 2017, y enero de 2018 en el caso de que se apruebe la prórroga, siempre que reúnan los requisitos necesarios para esta última categoría. En el caso de que se admita esta modificación en la solicitud, el interesado quedará excluido de la lista de Peón y pasará al último lugar de la categoría de Oficial que solicite.

La retribución bruta mensual de cada categoría laboral es la siguiente:

- Peón: 1.392,10 euros (Grupo AP).
- Oficial Albañil: 1.700,87 euros (Grupo C2).
- Oficial Fontanero: 1.700,87 euros (Grupo C2).
- Oficial Pintor: 1.700,87 euros (Grupo C2).
- Oficial Carpintero de madera: 1.700,87 euros (Grupo C2).
- Oficial Carpintero metálico: 1.700,87 euros (Grupo C2).
- Oficial Electricista: 1.700,87 euros (Grupo C2).
- Oficial Jardinero: 1.700,87 euros (Grupo C2).
- Monitor/a de Actividades de Tiempo Libre Infantil y Juvenil: 1.570,44 € (Grupo C2).

Se reservan 26 contratos de los puestos de Peón para personas con discapacidad igual o superior al 33%, siempre y cuando se acredite suficientemente y que su discapacidad sea compatible con el desempeño de las tareas a desarrollar. En caso de que no se cubra este cupo, las plazas vacantes pasarán al cupo general.

Las personas seleccionadas formalizarán contrato de trabajo temporal por obra o servicio determinado, o por acumulación de tareas, según los casos.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

Requisitos generales.-

Para poder participar en el proceso selectivo será necesario reunir los siguientes requisitos:

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

5

Código seguro de verificación (CSV):

DF9C E99C 61BD 318E 4351



DF9CE99C61BD318E4351

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 26/4/2016



a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público. En el caso de la categoría de Monitor/a de Actividades de Tiempo Libre Infantil y Juvenil deberá ser joven desempleado menor de treinta años que no tenga experiencia laboral o que ésta sea inferior a tres meses.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) No ejercer ninguna actividad incompatible, de conformidad con lo establecido en la normativa de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en el momento de la formalización del contrato laboral.

f) Estar desempleado en el momento de la formalización del contrato laboral.

Los aspirantes a la plaza de Monitor/a de Actividades de Tiempo Libre Infantil y Juvenil deberán reunir el requisito del apartado c) en el momento de presentar la solicitud y en el momento de la formalización del contrato laboral.

Los requisitos de los apartados e) y f) surtirán efectos en el momento de la formalización del contrato laboral.

Requisitos especiales de los aspirantes a Oficial Albañil, Oficial Fontanero, Oficial Pintor, Oficial Carpintero de Madera, Oficial Carpintero Metálico, Oficial Electricista y Oficial Jardinero.-

g) Además de los requisitos generales, los aspirantes a la plaza de Oficial Albañil, Oficial Fontanero, Oficial Pintor, Oficial Carpintero de Madera, Oficial Carpintero Metálico, Oficial Electricista y Oficial Jardinero deberán poseer el título de Graduado en E.S.O., Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o Grado Medio, Certificado de Estudios Primarios, Certificado de Escolaridad o equivalente. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal

Código seguro de verificación (CSV):

DF9C E99C 61BD 318E 4351



DF9CE99C61BD318E4351

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 26/4/2016



equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

h) Asimismo, deberán acreditar 6 meses de experiencia como Oficial Albañil, Oficial Fontanero, Oficial Pintor, Oficial Carpintero de Madera, Oficial Carpintero Metálico, Oficial Electricista y Oficial Jardinero o Podador, según el caso.

Requisito especial de los aspirantes a Monitor/a de Actividades de Tiempo Libre Infantil y Juvenil.-

Además de los requisitos generales, los aspirantes a Monitor/a de Actividades de Tiempo Libre Infantil y Juvenil deberán poseer el título de Graduado en E.S.O., Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o Grado Medio, Certificado de Estudios Primarios, Certificado de Escolaridad o equivalente. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

TERCERA.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.-

Las solicitudes para tomar parte en la convocatoria, dirigidas al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palma del Río, se formularán en los modelos que se adjuntan como Anexos a las presentes bases, y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos del mismo, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Palma del Río (al que se puede acceder a través de la Pagina Web www.palmadelrio.es, opción Tablón de Anuncios). Asimismo, se publicará en el Tablón de Información General ubicado en las dependencias del Ayuntamiento de Palma del Río, sitas en Plaza Mayor de Andalucía nº 1, y en la página web del Ayuntamiento (opción "Formación y Empleo. Convocatorias de Empleo"). Si el plazo terminara en sábado se prorrogaría al siguiente día hábil.

Los aspirantes a la categoría **Peón** deberán presentar junto a la solicitud los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I. o, en su caso, pasaporte en vigor.
- Otros documentos justificativos, en su caso.
- Fotocopia compulsada del documento acreditativo actualizado de la discapacidad, en su caso.

Para ser admitido a esta convocatoria los aspirantes manifestarán en su instancia que reúnen los requisitos exigidos en la base segunda y se comprometen a reunir los requisitos e) y f) en el momento de la formalización del contrato laboral.

Código seguro de verificación (CSV):

DF9C E99C 61BD 318E 4351



DF9CE99C61BD318E4351

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 26/4/2016



Los aspirantes a las categorías de **Oficial Albañil, Oficial Fontanero, Oficial Pintor, Oficial Carpintero de Madera, Oficial Carpintero Metálico, Oficial Electricista y Oficial Jardinero** deberán presentar junto a la solicitud los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I. o, en su caso, pasaporte en vigor.
- b) Fotocopia compulsada de la titulación académica de Graduado en E.S.O., Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o Grado Medio, Certificado de Estudios Primarios, Certificado de Escolaridad o equivalente. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.
- c) Fotocopia compulsada de contratos de trabajo o certificados de empresa que acrediten seis meses de experiencia como Oficial Albañil, Oficial Fontanero, Oficial Pintor, Oficial Carpintero de Madera, Oficial Carpintero Metálico, Oficial Electricista y Oficial Jardinero o Podador, según el caso. O bien, certificado censal de actividades económicas de la Agencia Tributaria u organismo competente, con indicación de las fechas de la actividad, u otro documento que acredite fehacientemente seis meses de experiencia, o fotocopia compulsada de los mismos.
- d) Certificado/informe de vida laboral emitido por la Seguridad Social, donde consten los periodos de alta y baja, o fotocopia del mismo.

En el certificado/informe de vida laboral deben aparecer reflejados los periodos de alta y baja de los contratos de trabajo que se presentan para acreditar seis meses de experiencia, o del certificado censal de actividades económicas de la Agencia Tributaria u organismo competente, o del documento que acredite fehacientemente seis meses de experiencia.

Para ser admitido a esta convocatoria los aspirantes manifestarán en su instancia que reúnen los requisitos exigidos en la base segunda y se comprometen a reunir los requisitos e) y f) en el momento de la formalización del contrato laboral.

Los aspirantes a **Monitor/a de Actividades de Tiempo Libre Infantil y Juvenil** deberán presentar junto a la solicitud los siguientes documentos:

- D.N.I. o pasaporte en vigor.
- Fotocopia compulsada de la titulación académica de Graduado en E.S.O., Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o Grado Medio, Certificado de Estudios Primarios, Certificado de Escolaridad o equivalente. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.
- Certificado/informe de vida laboral emitido por la Seguridad Social, donde consten los periodos de alta y baja, actualizado dentro del último mes, o certificado negativo en su caso, o fotocopia de los mismos. Si el aspirante no





tiene ningún periodo cotizado, deberá presentar el documento de “situación actual” expedido por la Seguridad Social, u otro documento justificativo en su caso. Deberá presentar justificante de haberlo solicitado con fecha anterior al plazo de finalización de presentación de solicitudes, en el caso de no estar en posesión del mismo en el citado plazo.

- Otros documentos acreditativos de la fase de concurso.

Para ser admitido a esta convocatoria los aspirantes manifestarán en su instancia que reúnen los requisitos exigidos en la base segunda y se comprometen a reunir los requisitos c), e) y f) en el momento de la formalización del contrato laboral.

No presentar en la categoría de **Peón** junto con la solicitud el D.N.I. o Pasaporte en vigor es causa de exclusión.

No presentar en la categoría de **Oficial Albañil, Oficial Fontanero, Oficial Pintor, Oficial Carpintero de Madera, Oficial Carpintero Metálico, Oficial Electricista y Oficial Jardinero** junto con la solicitud el D.N.I. o Pasaporte en vigor, el Título de Graduado en E.S.O., Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o Grado Medio, Certificado de Estudios Primarios, Certificado de Escolaridad o equivalente, los contratos de trabajo o certificados de empresa que acrediten seis meses de experiencia, o el certificado censal de actividades económicas de la Agencia Tributaria u organismo competente, o del documento que acredite fehacientemente seis meses de experiencia, y el certificado/informe de vida laboral emitido por la Seguridad Social, es causa de exclusión, a no ser que se presente junto con la solicitud justificación de la petición de los citados certificado/informe de vida laboral y certificado censal de actividades económicas formuladas a los organismos competentes antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes; en este caso, el certificado/informe de vida laboral y el certificado censal de actividades económicas o fotocopias de los mismos deberán presentarse antes de que se dicte el decreto declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos.

No presentar en la categoría de **Monitor/a de Actividades de Tiempo Libre Infantil y Juvenil** junto con la solicitud el D.N.I. o Pasaporte en vigor, el Título de Graduado en E.S.O., Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o Grado Medio, Certificado de Estudios Primarios, Certificado de Escolaridad o equivalente, y el certificado/informe de vida laboral emitido por la Seguridad Social, es causa de exclusión, a no ser que se presente junto con la solicitud justificación de la petición del citado certificado/informe de vida laboral formulada al citado organismo antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes; en este caso, el certificado/informe de vida laboral o fotocopia del mismo deberá presentarse antes de que se dicte el decreto declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Código seguro de verificación (CSV):

DF9C E99C 61BD 318E 4351



DF9CE99C61BD318E4351

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 26/4/2016



No presentar junto con la solicitud los documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados, no es causa de exclusión pero no se valorarán documentos justificativos de méritos presentados una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

En caso de presentar la solicitud en alguno de los otros órganos que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el interesado deberá remitir copia sellada que acredite su presentación, a efectos meramente informativos, al fax número 957 644 739.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en la solicitud podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Las personas interesadas sólo podrán formular solicitud en una categoría laboral, no permitiéndose presentar solicitudes en dos o más categorías. En caso de que presenten dos o más solicitudes, sólo se considerará válida aquella que se haya presentado antes en el Registro de Entrada y Salida de Documentos de este Ayuntamiento.

CUARTA.- LISTAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.-

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía-Presidencia dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha resolución se hará pública en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Palma del Río, en el Tablón de Información General ubicado en las dependencias del Ayuntamiento de Palma del Río, y en la página web del Ayuntamiento. Se concederá a los excluidos un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios Electrónico, para subsanar los defectos que motiven su exclusión. Si el plazo terminara en sábado, se prorrogaría al siguiente día hábil. En el caso de que no haya excluidos, y en aras del principio de agilidad que establece el artículo 55.2.f) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se pasará a declarar directamente la lista definitiva de admitidos.

Las listas se confeccionarán por categoría laboral en todo el procedimiento.

No serán subsanables las solicitudes que se presenten fuera de plazo.

Una vez concluido el plazo de subsanación, en su caso, el Alcalde-Presidente dictará resolución, que se hará pública en el Tablón de Anuncios Electrónico, en el Tablón de Información General y en la página web del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Palma del Río, declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos, y la composición de la Comisión de Selección.

Código seguro de verificación (CSV):

DF9C E99C 61BD 318E 4351



DF9CE99C61BD318E4351

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 26/4/2016



QUINTA.- COMISIÓN DE SELECCIÓN.-

La Comisión de Selección será colegiada y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de la Comisión de Selección.

La pertenencia a la Comisión de Selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

La abstención y recusación de los miembros de la Comisión de Selección será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente:

- Un empleado público.

Vocales:

- Cuatro empleados públicos.

Secretario:

- Un empleado público.

Cada miembro de la Comisión de Selección deberá tener designado su correspondiente suplente.

SEXTA.- PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO.

Categorías de Peón, Oficial Albañil, Oficial Fontanero, Oficial Pintor, Oficial Carpintero de Madera, Oficial Carpintero Metálico, Oficial Electricista y Oficial Jardinero.-

Se valorarán los méritos de los interesados conforme al siguiente baremo de méritos:

- Por estar empadronado en Palma del Río con fecha del día anterior al del comienzo del plazo de presentación de solicitudes y haber estado empadronado:





Empadronamiento	Puntos
No estar empadronado	1
De 1 día a 1 año	2
De 1 año y un día a 2 años	3
De 2 años y un día a 3 años	4
De 3 años y un día a 4 años	5
De 4 años y un día a 5 años	6
De 5 años y un día a 6 años	7
De 6 años y un día a 7 años	8
De 7 años y un día a 8 años	9
Durante más de 8 años	10

Este Ayuntamiento recabará, previa autorización del interesado, los datos del Padrón Municipal de Habitantes para los solicitantes residentes en Palma del Río, a efectos de comprobar la fecha de empadronamiento.

- Por los días trabajados en el Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río y sus Organismos Autónomos en los dos últimos años a contar desde el día anterior al del comienzo del plazo de presentación de solicitudes:

Días trabajados	Puntos
0 días	10
1 día a 15 días	9
16 días a 30 días	8
31 días a 60 días	7
61 días a 90 días	6
91 días a 120 días	5
121 días a 150 días	4
151 días a 180 días	3
181 días a 210 días	2
211 días o más	1

- Por el número de días transcurridos desde la fecha de fin del último contrato firmado con el Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río o sus Organismos Autónomos, a contar desde el día anterior al del comienzo del plazo de presentación de solicitudes:





Antigüedad fecha fin contrato	Puntos
1 día a 30 días	1
31 días a 60 días	1,5
61 días a 90 días	2
91 días a 120 días	2,5
121 días a 150 días	3
151 días a 180 días	3,5
181 días a 210 días	4
211 días a 240 días	4,5
241 días a 270 días	5
271 días a 300 días	5,5
301 días a 330 días	6
331 días a 360 días	6,5
361 días a 390 días	7
391 días a 420 días	7,5
421 días a 450 días	8
451 días a 480 días	8,5
481 días a 510 días	9
511 o más	9,5
0 días	10

En caso de igualdad en la puntuación, en las categorías de Peón, Oficial Albañil, Oficial Fontanero, Oficial Pintor, Oficial Carpintero de Madera, Oficial Carpintero Metálico, Oficial Electricista y Oficial Jardinero el desempate se resolverá atendiendo a estas preferencias:

- 1.- Por la antigüedad en la fecha de fin del último contrato firmado con el Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río o sus Organismos Autónomos.
- 2.- Por los días trabajados en el Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río o sus Organismos Autónomos.
- 3.- Por permanecer empadronado en Palma del Río.
- 4.- Por sorteo.

Categoría de Monitor/a de Actividades de Tiempo Libre Infantil y Juvenil.-

Se valorarán los méritos de los interesados conforme al siguiente baremo de méritos:

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

13

Código seguro de verificación (CSV):

DF9C E99C 61BD 318E 4351



DF9CE99C61BD318E4351

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 26/4/2016



1.- Por formación reglada: se valorará estar en posesión de alguna titulación superior a la exigida, valorándose exclusivamente la formación reglada que se acredite mediante fotocopia compulsada del título o certificado acreditativo:

Titulaciones	Puntos
Titulación igual o equivalente a título universitario de grado, en cualquiera de las especialidades relacionadas con infancia y juventud (psicología, pedagogía, educador, trabajo social, magisterio...).	10
Titulación igual o equivalente al título de ciclo formativo de grado superior, en cualquiera de las especialidades relacionadas con infancia y juventud (Técnico superior en animación sociocultural, técnico superior en integración social, técnico superior en educación infantil, técnico superior en animación de actividades físicas y deportivas...).	8
Titulación igual o equivalente a título universitario de grado, en cualquier otra especialidad no relacionada con infancia y juventud.	6
Titulación igual o equivalente a título de ciclo formativo de grado superior, en cualquier otra especialidad no relacionada con infancia y juventud.	4
Título de bachiller o de ciclo formativo de grado medio o equivalente.	2

En el supuesto de que se presente junto a la solicitud sólo una titulación, aunque sea superior a la exigida, será considerada como requisito y no podrá ser valorada en la fase de concurso.

En caso de presentar varias titulaciones, sólo se valorará la de mayor puntuación.

La Comisión de Selección solicitará, si lo considera oportuno, a la Delegación Municipal de Juventud, la emisión de un informe acerca de las titulaciones presentadas por los interesados.

2.- Por cursos de formación y perfeccionamiento, hasta un máximo de 10 puntos.

La asistencia a cursos, seminarios y jornadas de formación y perfeccionamiento que estén directamente relacionados con intervención en infancia y/o juventud o con el área de animación sociocultural, impartidos y/o homologados por una Administración Pública, se puntuarán de la siguiente manera: 0,02 puntos por hora, hasta un máximo de 1 puntos por curso. No se computarán los cursos en los que no figure expresamente la duración de los





mismos, ni los cursos de duración inferior a 15 horas. Un crédito se valorará como 10 horas en aquellos cursos que no se expresen en horas, sino en créditos.

3.- Por estar empadronado en Palma del Río con fecha del día anterior al del comienzo del plazo de presentación de solicitudes y haber estado empadronado:

Empadronamiento	Puntos
No estar empadronado	1
De 1 día a 1 año	2
De 1 año y un día a 2 años	3
De 2 años y un día a 3 años	4
De 3 años y un día a 4 años	5
De 4 años y un día a 5 años	6
De 5 años y un día a 6 años	7
De 6 años y un día a 7 años	8
De 7 años y un día a 8 años	9
Durante más de 8 años	10

Este Ayuntamiento recabará, previa autorización del interesado, los datos del Padrón Municipal de Habitantes para los solicitantes residentes en Palma del Río, a efectos de comprobar la fecha de empadronamiento.

En caso de igualdad en la puntuación en la categoría de Monitor/a de Actividades de Tiempo Libre Infantil y Juvenil, el desempate se resolverá atendiendo a estas preferencias:

- 1.- Por formación reglada.
- 2.- Por cursos de formación y perfeccionamiento.
- 3.- Por estar empadronado en Palma del Río.
- 4.- Por sorteo.

SÉPTIMA.- RESOLUCIÓN.-

Una vez realizada la baremación, la Comisión de Selección elevará propuesta de resolución al Alcalde-Presidente aprobando la calificación provisional del concurso con la puntuación total obtenida por los aspirantes, ordenada de mayor a menor.

Recibida la propuesta, el Alcalde-Presidente dictará resolución, que se publicará en el Tablón de Anuncios Electrónico, en el Tablón de Información





General y en la página web del Ayuntamiento, declarando aprobada la calificación provisional del concurso con la puntuación total obtenida por los aspirantes, ordenada de mayor a menor.

Se concederá a los aspirantes un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios Electrónico, para revisar sus expedientes y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Los interesados podrán personarse y revisar los expedientes en las dependencias del Negociado de Personal, de lunes a viernes, de 11'00 a 14'00 horas, durante ese plazo. Si el plazo terminara en sábado, se prorrogaría al siguiente día hábil.

Una vez concluido el plazo de revisión y reclamación, la Comisión de Selección elevará propuesta de resolución al Alcalde-Presidente aprobando la calificación definitiva del concurso, con el orden de prelación, así como propuesta de contratación por ese orden.

Recibida la propuesta, el Alcalde-Presidente dictará resolución, que se publicará en el Tablón de Anuncios Electrónico, en el Tablón de Información General y en la página web del Ayuntamiento, declarando aprobada la calificación definitiva del proceso selectivo y la contratación por ese orden de prelación.

OCTAVA.- CONTRATACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.-

Los aspirantes propuestos en la categoría de Peón y Oficiales aportarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, así como la documentación complementaria para su contratación, entre ellas una declaración jurada haciendo constar que está desempleado y de no tener otro empleo público en el momento de la formalización del contrato, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Los aspirantes propuestos en la categoría de Monitor de Actividades de Tiempo Libre Infantil y Juvenil aportarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, así como la documentación complementaria para su contratación, entre ellas una declaración jurada haciendo constar que está desempleado, que no tiene experiencia laboral o que ésta es inferior a tres meses y de no tener otro empleo público en el momento de la formalización del contrato, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Código seguro de verificación (CSV):

DF9C E99C 61BD 318E 4351



DF9CE99C61BD318E4351

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 26/4/2016



Si los aspirantes propuestos no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su documentación.

Con objeto de que el Plan Extraordinario para la realización de obras y servicios municipales 2016-2017 llegue al mayor número posible de familias, sólo podrá ser contratado uno de los miembros de la unidad familiar, siempre y cuando haya unidades familiares sin haber sido contratadas. Un segundo miembro de la unidad familiar sólo podrá ser contratado cuando todas las unidades familiares hayan sido contratadas.

Este Ayuntamiento recabará de oficio los datos del Padrón Municipal de Habitantes para los solicitantes residentes en Palma del Río, a efectos de comprobar los miembros de la unidad familiar.

Las contrataciones se realizarán, según las necesidades de los distintos Servicios y Áreas de este Ayuntamiento, con llamamientos por orden de puntuación. Los llamamientos se realizarán a través de una comunicación por escrito. El aspirante deberá presentarse en el Negociado de Personal en un plazo máximo de dos días a partir del día siguiente al de la comunicación, aportando la documentación que en la misma se le requiera. Si el plazo terminara en sábado se prorrogaría al siguiente día hábil. En caso de no presentarse en el citado plazo se entiende que renuncia y perderá los derechos a la contratación y a recibir una nueva comunicación.

Mensualmente se hará público en el Tablón de Información General y en la página web del Ayuntamiento, el número de orden de prelación de la última persona contratada en cada categoría laboral.

NOVENA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.-

Para el seguimiento del Plan se constituirá una Comisión de Seguimiento con la siguiente composición:

Presidente:

- El Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue.

Vocales:

- Un Concejal por cada Grupo Político de la Corporación.

- Un representante por cada uno de los sindicatos con representación en el Ayuntamiento de Palma del Río.

Código seguro de verificación (CSV):

DF9C E99C 61BD 318E 4351



DF9CE99C61BD318E4351

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 26/4/2016



- Dos miembros de la Comisión de Selección del Plan.

Secretario:

- El Secretario de la Comisión de Selección del Plan.

Cada miembro de la Comisión de Seguimiento deberá tener designado su correspondiente suplente.

La Comisión de Seguimiento se constituye con el objeto de hacer un seguimiento del Plan Extraordinario para la realización de Obras y Servicios Municipales 2016-2017, en base a estudiar e informar sobre la tramitación del expediente, las dificultades encontradas durante su tramitación, los resultados conseguidos, las acciones correctoras para futuros planes, etc.

DÉCIMA.- NORMAS FINALES.-

Para lo no previsto en las presentes bases, serán de aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y cualquier otra disposición que resulte de aplicación.

El solo hecho de presentar la solicitud para tomar parte en la convocatoria constituye el sometimiento expreso de los aspirantes a estas bases.

La Comisión de Selección queda facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que la Comisión de Selección o el Presidente de la misma haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases, se realizarán por medio del Tablón de Anuncios Electrónico, del Tablón de Información General y de la página web del Ayuntamiento.

Código seguro de verificación (CSV):

DF9C E99C 61BD 318E 4351



DF9CE99C61BD318E4351

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 26/4/2016



MODELOS DE SOLICITUD

SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DEL PLAN EXTRAORDINARIO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2016-2017

PEÓN

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

DOMICILIO: _____

CIUDAD: _____ **PROVINCIA:** _____

C.P. _____ **TELÉFONO** _____ **D.N.I.** _____

OBSERVACIONES: _____

Señale con una cruz si tiene discapacidad igual o superior al 33%:

EXPONE: Que reúne las condiciones y requisitos exigidos en las bases que rigen la convocatoria para la contratación laboral temporal del Plan Extraordinario para la realización de obras y servicios municipales 2016-2017, y se compromete a reunir los requisitos e) y f) en el momento de la formalización del contrato laboral.

SOLICITA: Tomar parte en el proceso de selección, para lo cual acompaña:

- Fotocopia del D.N.I. o, en su caso, pasaporte en vigor.
- Otros documentos justificativos, en su caso.
- Fotocopia compulsada del documento acreditativo de la discapacidad, en su caso.

Y AUTORIZA al Ayuntamiento de Palma del Río a recabar de oficio los datos del Padrón Municipal de Habitantes por ser residente en Palma del Río, a efectos de comprobar la fecha de empadronamiento y los miembros de la unidad familiar, y a recabar de oficio los datos laborales del Ayuntamiento y sus organismos autónomos, a efectos de comprobar la fase de concurso.

Palma del Río, a _____ de _____ de 2016

Firmado: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA).-





SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DEL PLAN EXTRAORDINARIO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2016-2017

OFICIAL ALBAÑIL

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

DOMICILIO: _____

CIUDAD: _____ **PROVINCIA:** _____

C.P. _____ **TELÉFONO** _____ **D.N.I.** _____

OBSERVACIONES: _____

EXPONE: Que reúne las condiciones y requisitos exigidos en las bases que rigen la convocatoria para la contratación laboral temporal del Plan Extraordinario para la realización de obras y servicios municipales 2016-2017, y se compromete a reunir los requisitos e) y f) en el momento de la formalización del contrato laboral.

SOLICITA: Tomar parte en el proceso de selección, para lo cual acompaña:

- Fotocopia del D.N.I. o, en su caso, pasaporte en vigor.
- Fotocopia compulsada de la titulación académica de Graduado en E.S.O., Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o Grado Medio, Certificado de Estudios Primarios, Certificado de Escolaridad o equivalente.
- Fotocopia compulsada de contratos de trabajo o certificados de empresa que acreditan seis meses de experiencia como Oficial Albañil.
- Fotocopia compulsada del certificado censal de actividades económicas de la Agencia Tributaria u organismo competente, o del documento que acredite fehacientemente seis meses de experiencia.
- Certificado/informe de vida laboral emitido por la Seguridad Social, donde consten los periodos de alta y baja, o fotocopia del mismo.
- Otros documentos justificativos, en su caso.





AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Y AUTORIZA al Ayuntamiento de Palma del Río a recabar de oficio los datos del Padrón Municipal de Habitantes por ser residente en Palma del Río, a efectos de comprobar la fecha de empadronamiento y los miembros de la unidad familiar, y a recabar de oficio los datos laborales del Ayuntamiento y sus organismos autónomos, a efectos de comprobar la fase de concurso.

Palma del Río, a _____ de _____ de 2016

Firmado: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA).-

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

21

Código seguro de verificación (CSV):

DF9C E99C 61BD 318E 4351



DF9CE99C61BD318E4351

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 26/4/2016



SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DEL PLAN EXTRAORDINARIO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2016-2017

OFICIAL FONTANERO

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

DOMICILIO: _____

CIUDAD: _____ **PROVINCIA:** _____

C.P. _____ **TELÉFONO** _____ **D.N.I.** _____

OBSERVACIONES: _____

EXPONE: Que reúne las condiciones y requisitos exigidos en las bases que rigen la convocatoria para la contratación laboral temporal del Plan Extraordinario para la realización de obras y servicios municipales 2016-2017, y se compromete a reunir los requisitos e) y f) en el momento de la formalización del contrato laboral.

SOLICITA: Tomar parte en el proceso de selección, para lo cual acompaña:

- Fotocopia del D.N.I. o, en su caso, pasaporte en vigor.
- Fotocopia compulsada de la titulación académica de Graduado en E.S.O., Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o Grado Medio, Certificado de Estudios Primarios, Certificado de Escolaridad o equivalente.
- Fotocopia compulsada de contratos de trabajo o certificados de empresa que acreditan seis meses de experiencia como Oficial Fontanero.
- Fotocopia compulsada del certificado censal de actividades económicas de la Agencia Tributaria u organismo competente, o del documento que acredite fehacientemente seis meses de experiencia.
- Certificado/informe de vida laboral emitido por la Seguridad Social, donde consten los periodos de alta y baja, o fotocopia del mismo.
- Otros documentos justificativos, en su caso.

Código seguro de verificación (CSV):

DF9C E99C 61BD 318E 4351



DF9CE99C61BD318E4351

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 26/4/2016



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Y AUTORIZA al Ayuntamiento de Palma del Río a recabar de oficio los datos del Padrón Municipal de Habitantes por ser residente en Palma del Río, a efectos de comprobar la fecha de empadronamiento y los miembros de la unidad familiar, y a recabar de oficio los datos laborales del Ayuntamiento y sus organismos autónomos, a efectos de comprobar la fase de concurso.

Palma del Río, a _____ de _____ de 2016

Firmado: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA).-

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

23

Código seguro de verificación (CSV):

DF9C E99C 61BD 318E 4351



DF9CE99C61BD318E4351

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 26/4/2016



SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DEL PLAN EXTRAORDINARIO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2016-2017

OFICIAL PINTOR

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

DOMICILIO: _____

CIUDAD: _____ **PROVINCIA:** _____

C.P. _____ **TELÉFONO** _____ **D.N.I.** _____

OBSERVACIONES: _____

EXPONE: Que reúne las condiciones y requisitos exigidos en las bases que rigen la convocatoria para la contratación laboral temporal del Plan Extraordinario para la realización de obras y servicios municipales 2016-2017, y se compromete a reunir los requisitos e) y f) en el momento de la formalización del contrato laboral.

SOLICITA: Tomar parte en el proceso de selección, para lo cual acompaña:

- Fotocopia del D.N.I. o, en su caso, pasaporte en vigor.
- Fotocopia compulsada de la titulación académica de Graduado en E.S.O., Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o Grado Medio, Certificado de Estudios Primarios, Certificado de Escolaridad o equivalente.
- Fotocopia compulsada de contratos de trabajo o certificados de empresa que acreditan seis meses de experiencia como Oficial Pintor.
- Fotocopia compulsada del certificado censal de actividades económicas de la Agencia Tributaria u organismo competente, o del documento que acredite fehacientemente seis meses de experiencia.
- Certificado/informe de vida laboral emitido por la Seguridad Social, donde consten los periodos de alta y baja, o fotocopia del mismo.
- Otros documentos justificativos, en su caso.

Código seguro de verificación (CSV):

DF9C E99C 61BD 318E 4351



DF9CE99C61BD318E4351

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 26/4/2016



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Y AUTORIZA al Ayuntamiento de Palma del Río a recabar de oficio los datos del Padrón Municipal de Habitantes por ser residente en Palma del Río, a efectos de comprobar la fecha de empadronamiento y los miembros de la unidad familiar, y a recabar de oficio los datos laborales del Ayuntamiento y sus organismos autónomos, a efectos de comprobar la fase de concurso.

Palma del Río, a _____ de _____ de 2016

Firmado: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA).-

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

25

Código seguro de verificación (CSV):

DF9C E99C 61BD 318E 4351



DF9CE99C61BD318E4351

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 26/4/2016



SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DEL PLAN EXTRAORDINARIO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2016-2017

OFICIAL CARPINTERO DE MADERA

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

DOMICILIO: _____

CIUDAD: _____ **PROVINCIA:** _____

C.P. _____ **TELÉFONO** _____ **D.N.I.** _____

OBSERVACIONES: _____

EXPONE: Que reúne las condiciones y requisitos exigidos en las bases que rigen la convocatoria para la contratación laboral temporal del Plan Extraordinario para la realización de obras y servicios municipales 2016-2017, y se compromete a reunir los requisitos e) y f) en el momento de la formalización del contrato laboral.

SOLICITA: Tomar parte en el proceso de selección, para lo cual acompaña:

- Fotocopia del D.N.I. o, en su caso, pasaporte en vigor.

- Fotocopia compulsada de la titulación académica de Graduado en E.S.O., Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o Grado Medio, Certificado de Estudios Primarios, Certificado de Escolaridad o equivalente.

- Fotocopia compulsada de contratos de trabajo o certificados de empresa que acreditan seis meses de experiencia como Carpintero de Madera.

- Fotocopia compulsada del certificado censal de actividades económicas de la Agencia Tributaria u organismo competente, o del documento que acredite fehacientemente seis meses de experiencia.

- Certificado/informe de vida laboral emitido por la Seguridad Social, donde consten los periodos de alta y baja, o fotocopia del mismo.

- Otros documentos justificativos, en su caso.





AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Y AUTORIZA al Ayuntamiento de Palma del Río a recabar de oficio los datos del Padrón Municipal de Habitantes por ser residente en Palma del Río, a efectos de comprobar la fecha de empadronamiento y los miembros de la unidad familiar, y a recabar de oficio los datos laborales del Ayuntamiento y sus organismos autónomos, a efectos de comprobar la fase de concurso.

Palma del Río, a _____ de _____ de 2016

Firmado: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA).-

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

27

Código seguro de verificación (CSV):

DF9C E99C 61BD 318E 4351



DF9CE99C61BD318E4351

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 26/4/2016



SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DEL PLAN EXTRAORDINARIO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2016-2017

OFICIAL CARPINTERO METÁLICO

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

DOMICILIO: _____

CIUDAD: _____ **PROVINCIA:** _____

C.P. _____ **TELÉFONO** _____ **D.N.I.** _____

OBSERVACIONES: _____

EXPONE: Que reúne las condiciones y requisitos exigidos en las bases que rigen la convocatoria para la contratación laboral temporal del Plan Extraordinario para la realización de obras y servicios municipales 2016-2017, y se compromete a reunir los requisitos e) y f) en el momento de la formalización del contrato laboral.

SOLICITA: Tomar parte en el proceso de selección, para lo cual acompaña:

- Fotocopia del D.N.I. o, en su caso, pasaporte en vigor.
- Fotocopia compulsada de la titulación académica de Graduado en E.S.O., Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o Grado Medio, Certificado de Estudios Primarios, Certificado de Escolaridad o equivalente.
- Fotocopia compulsada de contratos de trabajo o certificados de empresa que acreditan seis meses de experiencia como Carpintero Metálico.
- Fotocopia compulsada del certificado censal de actividades económicas de la Agencia Tributaria u organismo competente, o del documento que acredite fehacientemente seis meses de experiencia.
- Certificado/informe de vida laboral emitido por la Seguridad Social, donde consten los periodos de alta y baja, o fotocopia del mismo.
- Otros documentos justificativos, en su caso.





AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Y AUTORIZA al Ayuntamiento de Palma del Río a recabar de oficio los datos del Padrón Municipal de Habitantes por ser residente en Palma del Río, a efectos de comprobar la fecha de empadronamiento y los miembros de la unidad familiar, y a recabar de oficio los datos laborales del Ayuntamiento y sus organismos autónomos, a efectos de comprobar la fase de concurso.

Palma del Río, a _____ de _____ de 2016

Firmado: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA).-

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

29

Código seguro de verificación (CSV):

DF9C E99C 61BD 318E 4351



DF9CE99C61BD318E4351

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 26/4/2016



SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DEL PLAN EXTRAORDINARIO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2016-2017

OFICIAL ELECTRICISTA

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

DOMICILIO: _____

CIUDAD: _____ **PROVINCIA:** _____

C.P. _____ **TELÉFONO** _____ **D.N.I.** _____

OBSERVACIONES: _____

EXPONE: Que reúne las condiciones y requisitos exigidos en las bases que rigen la convocatoria para la contratación laboral temporal del Plan Extraordinario para la realización de obras y servicios municipales 2016-2017, y se compromete a reunir los requisitos e) y f) en el momento de la formalización del contrato laboral.

SOLICITA: Tomar parte en el proceso de selección, para lo cual acompaña:

- Fotocopia del D.N.I. o, en su caso, pasaporte en vigor.
- Fotocopia compulsada de la titulación académica de Graduado en E.S.O., Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o Grado Medio, Certificado de Estudios Primarios, Certificado de Escolaridad o equivalente.
- Fotocopia compulsada de contratos de trabajo o certificados de empresa que acreditan seis meses de experiencia como Electricista.
- Fotocopia compulsada del certificado censal de actividades económicas de la Agencia Tributaria u organismo competente, o del documento que acredite fehacientemente seis meses de experiencia.
- Certificado/informe de vida laboral emitido por la Seguridad Social, donde consten los periodos de alta y baja, o fotocopia del mismo.
- Otros documentos justificativos, en su caso.

Código seguro de verificación (CSV):

DF9C E99C 61BD 318E 4351



DF9CE99C61BD318E4351

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 26/4/2016



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Y AUTORIZA al Ayuntamiento de Palma del Río a recabar de oficio los datos del Padrón Municipal de Habitantes por ser residente en Palma del Río, a efectos de comprobar la fecha de empadronamiento y los miembros de la unidad familiar, y a recabar de oficio los datos laborales del Ayuntamiento y sus organismos autónomos, a efectos de comprobar la fase de concurso.

Palma del Río, a _____ de _____ de 2016

Firmado: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA).-

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

31

Código seguro de verificación (CSV):

DF9C E99C 61BD 318E 4351



DF9CE99C61BD318E4351

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 26/4/2016



SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DEL PLAN EXTRAORDINARIO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2016-2017

OFICIAL JARDINERO

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

DOMICILIO: _____

CIUDAD: _____ **PROVINCIA:** _____

C.P. _____ **TELÉFONO** _____ **D.N.I.** _____

OBSERVACIONES: _____

EXPONE: Que reúne las condiciones y requisitos exigidos en las bases que rigen la convocatoria para la contratación laboral temporal del Plan Extraordinario para la realización de obras y servicios municipales 2016-2017, y se compromete a reunir los requisitos e) y f) en el momento de la formalización del contrato laboral.

SOLICITA: Tomar parte en el proceso de selección, para lo cual acompaña:

- Fotocopia del D.N.I. o, en su caso, pasaporte en vigor.
- Fotocopia compulsada de la titulación académica de Graduado en E.S.O., Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o Grado Medio, Certificado de Estudios Primarios, Certificado de Escolaridad o equivalente.
- Fotocopia compulsada de contratos de trabajo o certificados de empresa que acreditan seis meses de experiencia como Jardinero o Podador.
- Fotocopia compulsada del certificado censal de actividades económicas de la Agencia Tributaria u organismo competente, o del documento que acredite fehacientemente el año de experiencia.
- Certificado/informe de vida laboral emitido por la Seguridad Social, donde consten los periodos de alta y baja, o fotocopia del mismo.
- Otros documentos justificativos, en su caso.

Código seguro de verificación (CSV):

DF9C E99C 61BD 318E 4351



DF9CE99C61BD318E4351

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 26/4/2016



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Y AUTORIZA al Ayuntamiento de Palma del Río a recabar de oficio los datos del Padrón Municipal de Habitantes por ser residente en Palma del Río, a efectos de comprobar la fecha de empadronamiento y los miembros de la unidad familiar, y a recabar de oficio los datos laborales del Ayuntamiento y sus organismos autónomos, a efectos de comprobar la fase de concurso.

Palma del Río, a _____ de _____ de 2016

Firmado: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA).-

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

33

Código seguro de verificación (CSV):

DF9C E99C 61BD 318E 4351



DF9CE99C61BD318E4351

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 26/4/2016



SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DEL PLAN EXTRAORDINARIO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2016-2017

MONITOR/A DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

DOMICILIO: _____

CIUDAD: _____ **PROVINCIA:** _____

C.P. _____ **TELÉFONO** _____ **D.N.I.** _____

OBSERVACIONES: _____

EXPONE: Que reúne las condiciones y requisitos exigidos en las bases que rigen la convocatoria para la contratación laboral temporal del Plan Extraordinario para la realización de obras y servicios municipales 2016-2017, y se compromete a reunir los requisitos c), e) y f) en el momento de la formalización del contrato laboral.

SOLICITA: Tomar parte en el proceso de selección, para lo cual acompaña:

- Fotocopia del D.N.I. o, en su caso, pasaporte en vigor.
- Fotocopia compulsada de la titulación académica de Graduado en E.S.O., Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o Grado Medio, Certificado de Estudios Primarios, Certificado de Escolaridad o equivalente.
- Certificado/informe de vida laboral emitido por la Seguridad Social, donde consten los periodos de alta y baja, actualizado dentro del último mes, o certificado negativo en su caso, o fotocopia de los mismos; o documento de "situación actual" expedido por la Seguridad Social, u otro documento justificativo en su caso.
- Fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de la formación reglada.
- Fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de los cursos de formación y perfeccionamiento.

Código seguro de verificación (CSV):

DF9C E99C 61BD 318E 4351



DF9CE99C61BD318E4351

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 26/4/2016



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

- Otros documentos justificativos, en su caso.

Y AUTORIZA al Ayuntamiento de Palma del Río a recabar de oficio los datos del Padrón Municipal de Habitantes por ser residente en Palma del Río, a efectos de comprobar la fecha de empadronamiento y los miembros de la unidad familiar.

Palma del Río, a _____ de _____ de 2016

Firmado: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA).-”

”

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

35

Código seguro de verificación (CSV):

DF9C E99C 61BD 318E 4351



DF9CE99C61BD318E4351

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 26/4/2016



Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en la base tercera de las que rigen la convocatoria para la contratación laboral temporal del Plan Extraordinario para la realización de Obras y Servicios Municipales 2016-2017.

Código seguro de verificación (CSV):

DF9C E99C 61BD 318E 4351



DF9CE99C61BD318E4351

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 26/4/2016